

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2010

RUC # 0990391165001

Expediente # 24364

Señores Accionistas de

INMOBILIARIA SANTA ANA INMOVELA S.A.

Guayaquil, 25 de Abril de 2011

En sujeción a mis funciones y atribuciones como Comisario me permito presentar a Ustedes el Informe al cierre del ejercicio económico del año 2010, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 317 Y 322 de la Ley de Compañías el cual elabore conforme al reglamento pertinente en vigencia Resolución # 92-1.4.3.0014 publicado en el registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992, en los términos siguientes:

1. Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A. es una sociedad de derecho privado de tipo anónima, con domicilio legal en esta ciudad, presenta un capital suscrito de \$800,00 cuyo paquete accionario se encuentra conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Nacionalidad	C. Identidad	% Part.	USD
Béjar García Juan José	Ecuatoriana	0914331749	50%	400,00
Béjar García Juan Pablo	Ecuatoriana	0916591688	50%	400,00
			SUMAN	<u>800,00</u>

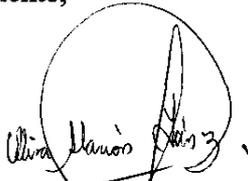
2. La Administración ejercida por el Señor Jhonny Marcelo Béjar Portilla ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
3. Los libros de Actas de Juntas Generales, libros de Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas se encuentran al día, al igual que los libros de Contabilidad los cuales están de acuerdo con las Normas y Principios de contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con prácticas contables establecidas en el Ecuador.
4. Los Estados Financieros de Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A. expresados al 31 de Diciembre de 2010, son de absoluta responsabilidad de la Administración ejercida por el señor Jhonny Marcelo Béjar Portilla, los cuales no presentan movimiento operacional en el presente ejercicio. En consecuencia deslindo toda responsabilidad civil y penal por acciones u omisiones de documentación i/o registro por parte de los responsables de dichos Estados Financieros que pudieran dar lugar a delitos, contravenciones y faltas reglamentarias tributarias típicas en el código tributario vigente.
5. La Administración al 31 de Diciembre de 2010 ha dado cumplimiento con las normas establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y al Código Tributario respectivamente.

- Declaración Mensual del Impuesto al Valor Agregado
- Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
- Anticipo Fiscales; y
- Declaración Anual de Impuesto a la Renta.

6. Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A. al cierre del ejercicio no ha suscrito contrato alguno con entidad u organismo del sector público.

Este informe lo hago con absoluta independencia.

Atentamente,



CPA. Oliva Alexandra Alarcón Yánez
RUC # 0918395179001

cc. File

